

# ARRESTOS Y REDADAS DE INMIGRACION

## LO QUE NECESITAS SABER PARA PROTEGER TUS DERECHOS



El Proyecto de Defensa al Inmigrante (Immigrant Defense Project – IDP) ha estado observando los arrestos en comunidades por parte de ICE. ¡Entérate de lo que está ocurriendo y conoce tus derechos!

### ¿Quién está en riesgo de ser arrestado por ICE?

La ley permite que el gobierno federal deporta a ciertos inmigrantes, incluyendo:

- Cualquier persona sin estatus migratorio legal
- Personas con estatus legal (por ejemplo, residentes permanentes legales, refugiados y titulares de visas) que tengan ciertas condenas penales

**El gobierno federal le indica a la agencia de ICE a quién debe de arrestar. Los oficiales de ICE entonces decidirán que las personas considerados una prioridad para el arresto son las personas que supuestamente:**

- tienen órdenes finales de expulsión (órdenes de deportación),
- son deportables y tienen casos penales pendientes y/o antecedentes penales,
- ingresaron ilegalmente a los EE. UU. y no tienen estatus migratorio, o
- representan una amenaza para la “seguridad pública” o la “seguridad nacional”.



El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (Immigration and Customs Enforcement, o “ICE”) es una de las agencias federales responsables por deportar a personas de los Estados Unidos. El ICE es parte del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (U.S. Department of Homeland Security).

**Aunque crea que usted no cae entre las prioridades, usted todavía puede ser arrestado por ICE si Ud. está en riesgo a la deportación.**

### **Atención: Puedes ser sujeto a una deportación incluso si**

- Tu condena tiene muchos años
- Nunca estuviste preso o sirviste una condena
- Tu caso fue por un delito menor o solamente pagaste una multa
- Tienes un problema grave de salud
- Has sido residente legal permanente por muchos años
- El resto de tu familia cuenta con ciudadanía estadounidense

### **SI UD. O UN SER QUERIDO ES VULNERABLE A LA DEPORTACIÓN, ¡HAGA UN PLAN!**

Conocer cuáles son tus derechos y cómo ejercerlos puede ser complicado. Para más información: [immdefense.org/kyr](http://immdefense.org/kyr)

*Estos materiales se ofrecen sólo con fines informativos y no se deben tomar como asesoría legal. Actualizado febrero del 2025.*

### **INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN LOCAL:**

*Licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 Intl. License. ([creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0](http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0))*

## ¿Cómo puede ICE conseguir los datos tuyos?

- Si te detuvo la Patrulla Fronteriza o entregaste una solicitud a una agencia de inmigración (para obtener una tarjeta de residencia o “green card,” naturalización, o un ajuste de estatus)
- Si has sido arrestado y la policía te tomó las huellas digitales
- Si estás bajo libertad condicional o “probation”
- Si has solicitado una licencia de manejo o has matriculado un vehículo.

## ¿Dónde está ICE haciendo arrestos en Nueva York?



### En o afuera de:

- la casa
- en la calle
- en los alrededores de los lugares donde la gente vive o trabaja
- y parando a gente mientras manejan.

## ¿Cómo sabré si los oficiales son de ICE?

**Muchas veces no se sabe a primera vista.** Por lo general, los agentes de ICE se presentan como “policías.” Puede que lleven uniformes o chalecos antibalas de “policía,” o ropa ordinaria. A veces, actúan como si fueran policías regulares que están llevando a cabo una investigación. **Nota:** ICE suele usar autos sin las siglas durante redadas.

Si agentes de ICE llegan a tu casa, la única manera de saber es por pedirles que se identifiquen y que digan dónde trabajan antes de dejarlos entrar. Si responden que son “la policía,” pregúntales si son de “ICE” (Inmigración y Control de Aduanas), o de “DHS” (Departamento de Seguridad Nacional). Busca estas siglas en sus carros, uniformes, o en los papeles que traigan.

# LO QUE DEBES SABER Y ESPERAR SI LLEGAN AGENTES DE ICE A TU CASA

## ¿Hay una hora del día en la que ICE va a las casas?

Típicamente llegan por la madrugada, cuando la gente duerme o se prepara para ir al trabajo o a la escuela. Sin embargo, también es posible que pasen a cualquier hora o hasta varias veces al día buscando a la persona que quieren arrestar.

## ¿Qué hacen los agentes de ICE para lograr entrar?

- Normalmente no llevan consigo una orden firmada por un juez, que les permite entrar legalmente. Por eso, suelen mentir o intimidar para entrar.
- Mienten y se hacen pasar por la policía para obtener permiso para entrar o información acerca de la persona que quieren arrestar.
- A veces, usan fuerza o intimidan para poder entrar.



## ¿Cuáles son las mentiras que los oficiales de ICE cuentan para que la gente los deje entrar?

Es muy común que los agentes de ICE digan que están realizando una investigación policial. Por ello, mucha gente los deja pasar porque piensa que le está ayudando a la policía local. Los agentes de ICE han usado las mentiras siguientes:

- **“Creemos que el Sr. X ha sido víctima de robo de identidad y necesitamos de tu ayuda.”** Al escuchar ésto, la persona que abrió la puerta va y busca a su familiar o les dice dónde encontrar a la persona y el Sr. X es arrestado por ICE.
- **“Estamos haciendo una investigación sobre un crimen, y queremos saber si conoces a la persona que buscamos.”** La persona deja pasar a los agentes de ICE. Le enseñan algunas fotos, las cuales son de desconocidos, y la persona dice que no reconoce a nadie. Luego le enseñan una foto del Sr. X, su familiar, y preguntan por él. Pensando que es un error o que tienen una orden criminal, la persona localiza a su ser querido y es arrestado por ICE.
- **“¿Se encuentra el Sr. X? Sólo necesitamos que salga al pasillo para hablar con él.”** Pensando que son policías y que él no tiene nada que esconder, sale el Sr. X. Varios agentes de ICE aparecen y lo arrestan.

# He escuchado que los agentes de ICE entran a las casas sin órdenes judiciales, y amenazan o recurren al uso de la fuerza. ¿Es cierto?

Sí. Estas son algunas de las tácticas que usan con mucha frecuencia:

- **Tocan a la puerta muy fuerte, hacen mucho ruido afuera o llegan con muchos oficiales** para que la gente se sienta presionada a abrir la puerta y evitar que los vecinos se den cuenta de los agentes.
- Cuando una persona les pregunta si tienen una orden judicial, los agentes de ICE **amenazan con regresar con una orden** y “destruir la casa.”
- Una vez se está abierta la puerta, **se meten empujando**, o cuando la persona que los recibe se da vuelta y les da la espalda.
- **Muestran sus armas de fuego** o las traen ya visibles.
- Aparecen varias veces para intimidar a uno de los familiares y presionar a que proporcione información sobre el paradero de la persona que quieren arrestar.

## Si ICE se presenta en mi casa, ¿tengo que dejar los agentes entrar?

Es necesario que ICE tenga **una orden firmada por un juez** para poder entrar legalmente a tu casa - no una orden firmada por ICE. La orden debe tener el nombre y domicilio de la persona que los oficiales intentan arrestar. **Muchas veces no cuentan con la clase de orden necesaria y solamente pueden entrar si les das permiso.**

**IMPORTANTE:** Abrir la puerta cuando ellos tocan no significa que les concedas el derecho de entrar. Sin embargo, si te alejas de la puerta en cualquier momento o si haces gestos que pueden entrar, es posible que piensen que les das el permiso. Si ellos logran entrar sin permiso, diles, **“No concedo que entren en mi casa.”**

## Entonces, ¿qué puedo hacer si ICE está en la puerta de mi casa?

**Trata de mantenerte tranquilo y respetuoso. NO MIENTAS.**

**Antes de abrir la puerta:**

- **Pídeles que presenten identificación** y que digan dónde trabajan para averiguar si son de inmigración. Si dicen “policia”, pregúntales si son de DHS o ICE.
- **Pídeles que te muestren una orden judicial** y que la pasen por debajo de la puerta.

**Si ICE busca a un ser querido**, no mientas sobre su paradero. Diles, **“Yo no quiero contestar ninguna pregunta,”** y en vez de localizar a la persona que buscan, pídeles a los agentes que **dejen sus datos de contacto**. No tienes que decirles cómo pueden localizar a la persona que buscan arrestar.

- *Si muestran papeles, **verifica que se trate de una orden oficial** que tenga el nombre y domicilio correcto y que esté **firmada por un juez** (no por un oficial de ICE).*
- ***Si no tienen una orden**, diles, “No quiero contestar ninguna pregunta y no les doy permiso de entrar.” Tú puedes decirles que pueden dejar sus datos y que te comunicarás con ellos después.*

## Si agentes de ICE logran entrar a mi casa, ¿puedo pedirles que se vayan?

Tú tienes el derecho en cualquier momento de decir a los agentes que no autorizas su presencia en tu casa y pedirles que se vayan si ellos no pueden mostrar una orden firmada por un juez que les permite investigar o arrestar a alguien, con la dirección de tu casa.

Si ellos ven a la persona que buscan, es muy probable que igual la arresten de inmediato en la casa. De todos modos, deberían irse si les pidas que se vayan. Si no te hagan caso, no interfieras físicamente. Avísale a tu abogado después, ya que esta información puede ayudar al caso de inmigración.

## Si los agentes de ICE están adentro, ¿tienen el derecho de pasar de cuarto en cuarto buscando a ciertas personas o pertenencias?

Si les falta una orden firmada por un juez dándoles permiso de hacerlo, no están autorizados a registrar tu casa o pertenencias sin tu permiso. No importa si logran entrar. Quizás digan que es necesario hacerlo por “seguridad.” Muchas veces pasan por los cuartos en busca de otras personas y registran los cajones y clósets para llevarse documentos o ropa.

**Si empiezan a pasar por la casa, o tocar las pertenencias, di, “No consiento a ésto. Favor de irse de la casa.”** Diles esto, incluso si crees que no tienes nada que ocultar. Sigue diciéndolo, especialmente si buscan o tratan de llevarse o fotografiar documentos. Quizás no hagan caso, pero es importante que reclames este derecho y que se lo informes a un abogado después. Te puede ayudar a ti o a un ser querido en el futuro.

## ¿Tengo que entregarle a ICE mi pasaporte o documentos consulares?

No, a menos que los agentes de ICE tengan una orden firmada por un juez que indique eso claramente. Muchas veces durante un arresto, los agentes de ICE piden los documentos de viaje. Lo hacen solamente para ayudar al gobierno a tratar de deportarte. **Diles, “No quiero llevar mis documentos” o “No quiero entregarle nada.”**

Está bien traer contigo documentos gubernamentales estadounidenses tales como una licencia de conducir o tarjeta de residencia. Sin embargo, NO les des ninguna documentación falsa o inválida, por ejemplo, una tarjeta de seguro social falsa o una visa de inmigrante vencida. Si ejerces tus derechos y ellos te quitan tus documentos o los fotografían, avísale a tu abogado.

## Si agentes de ICE están en mi casa, ¿qué debería recordar?

- Mantente calmado. **No mientas. No les des ningún documento falso.** No te resistas al arresto físicamente. Todo esto puede hacerte daño a ti y a tu caso. **A veces, mentir puede resultar en acusación criminal.**
- **Diles de inmediato si:**
  - Hay **niños o ancianos** presentes.
  - Estás **enfermo, recibiendo tratamiento o medicinas, o estás amamantando o embarazada.**
  - **Te encargas de cuidar a un ser querido** y tienes que coordinar su cuidado.
- Esta información puede hacer la diferencia en cuanto a la forma en la que se da el arresto y cualquier decisión acerca de tu detención.
- Los agentes pueden decir que necesitan caminar por tu casa “para la seguridad el oficial”, pero si no tienen una orden firmada por un juez que lo permita, tienes el derecho de decir, **“Yo no consiento que registren mi hogar.”**
- **Trata de recordar cómo se portaron los agentes de ICE (consulta la sección “Información y hechos importantes de recordar” abajo).** Puede impactar tu caso si ICE hizo algo incorrecto.

## Si ICE me arresta en la casa, ¿cuáles son mis derechos?

- Tienes el **derecho de permanecer callado y de hablar con un abogado.**
- **No tienes que dar ningún tipo de información** sobre tu lugar de nacimiento, tu estado migratorio, ni tu historia criminal. De hecho, si se los das, puede dañar tu caso.
- **No tienes que darles tu pasaporte o documentos consulares,** a menos que tengan una orden firmada por un juez.
- **No tienes que firmar ningún documento.**

**Es buena idea negarte a contestar preguntas y no firmar ningún documento sin tener un abogado contigo.**

## Si ICE me está arrestando, ¿tratarán de cuestionar a otras personas presentes?

A veces, los agentes de ICE tratan de presionar a la persona que abre la puerta de su casa para que les dé información sobre el paradero de su ser querido si no está presente. No hay obligación de contestarles. Puedes decir, **“No quiero hablar con usted. No quiero contestar preguntas. Por favor, váyase.”** No le mientas a un agente. Sólo diles que no quieres contestar.



# Si estoy presente en una redada, ¿tengo que presentar mis documentos o huellas digitales?

Cuando los agentes de ICE hacen un arresto, es probable que también les pidan a las otras personas presentes que se tomen las huellas digitales y muestren sus documentos de inmigración. Los testigos tienen el derecho a decir que no. Usted puede decir, **“No, no doy mi consentimiento para que me tome las huellas digitales o documentos.”**

Sigue diciéndolo aunque ellos insistan varias veces. Si los agentes de ICE te pongan esposas o usen la fuerza para tomarte las huellas u obtener documentos, pregunte si te están arrestando. No se resista físicamente, pero sigue diciendo, **“No doy mi consentimiento para que me tome las huellas o documentos.”**

## ¿Qué puedo hacer si soy testigo de un arresto en casa?

- Respetuosamente, puedes **repetir que no das permiso** de que estén en tu casa o que puedan realizar una investigación sin tener una orden judicial.
- Puedes **pedir los nombres y los números de placa de los oficiales** así como **una copia de la orden** que tienen.
- Si eres un adulto, puedes pedir que **te dejen ir los niños u otras personas vulnerables** en la casa.
- Puedes **ofrecer ir a buscar la ropa, medicinas u otras pertenencias de la persona arrestada**, incluso una billetera. Así puedes evitar que los agentes pasen por la casa. Una vez que se encuentren la persona que quieren arrestar, los agentes de ICE normalmente no permiten que esta persona se mueva, y a veces entran en las habitaciones para registrarlas y buscar documentos o ropa.
- Puedes también **documentar los hechos de lo que ocurrió durante el arresto**, ya que esto puede ayudar al caso de inmigración (consulta abajo).
- Puedes ayudar a **poner en práctica el plan de emergencia**.

## ¿Está permitido tomar un video de un arresto?

Antes de tomar un video, es mejor evaluar la situación y determinar si esto podría empeorar la situación y poner en peligro a cualquier persona presente. Los agentes de ICE son agentes armados y primordialmente están preocupados por su propia seguridad. Si los agentes de ICE te piden que dejes de grabar y piden que les des el equipo (como por ejemplo el celular), no te resistas físicamente. Más bien diles, **“No les doy mi consentimiento.”**

# ¿Qué clase de información debo recordar sobre las interacciones con ICE en casa?

Es importante notar cómo se portaron los agentes de ICE en tu casa y avisarle a un abogado. ¡Puede hacer la diferencia en el caso de inmigración!

Trata de recordar:

- Cómo se presentaron en la puerta, incluso cuántos eran, si estaban armados, cómo estaban vestidos, y si te avisaron que eran de ICE.
- Lo que dijeron o hicieron para lograr entrar a la casa, especialmente si mintieron (por ejemplo, si dijeron que tenían autoridad para entrar) o intimidaron a alguien, o si utilizaron fuerza física o verbal.
- Quién más estaba presente durante el arresto, especialmente si había niños.
- Cómo se portaron los agentes dentro de la casa. Por ejemplo: ¿Le gritaron a alguien? ¿Sacaron sus armas? ¿No dejaron moverse libremente a otras personas? ¿Se negaron a escuchar cuando dijiste que había niños presentes? ¿Caminaron por la casa? ¿Registraron tus pertenencias sin permiso? ¿Esposaron a alguien con niños presentes?
- Qué hicieron después de que alguien se negara a darles permiso de entrar o registrar el lugar.
- Cómo reaccionaron cuando ejerciste tus derechos.
- Cómo reaccionaron a tus preocupaciones, tales como el cuidado de los niños o temas de salud.
- Si alguien más estuvo presente y fue interrogado por ICE, o le tomaron las huellas digitales, o lo arrestaron.

Puedes encontrar más información acerca de los arrestos de ICE en la casa en [immdefense.org/derechos](https://immdefense.org/derechos) incluso posters para documentar una redada para poder colgar en la casa, con información sobre tus derechos y lo que es importante anotar sobre lo sucedido.



## Si los oficiales vienen a mi casa, ¿sabré que son de ICE?

¡No siempre! Cuidado: los agentes de ICE a menudo fingen ser policías y dicen que quieren hablar con usted sobre robo de identidad o una investigación. Si dicen "policia", pídeles que pasen su tarjeta u orden por debajo de la puerta.

"No les doy permiso de entrar."

## ¿Tengo que dejar entrar a ICE o la policía en mi casa?

No tiene que dejar entrar a ICE ni a la policía a menos que tengan una orden firmada por un juez que les autoriza a ingresar para arrestar a alguien en su hogar. Pídeles que pasen la orden por debajo de la puerta antes de abrirla. En la gran mayoría de los casos, ICE no tendrá una orden judicial, y necesitaría su consentimiento para ingresar a su hogar. Abrir la puerta no significa que está dando su consentimiento.

"Yo no quiero contestar a ninguna pregunta."

## Si agentes de ICE logran entrar a mi casa, ¿puedo pedirles que se vayan?

NO MIENTAS. NO CORRAS NI TE RESISTAS FÍSICAMENTE AL ARRESTO.

"No consiento a esto. Favor de irse de la casa."

Dí, "Yo no quiero contestar a ninguna pregunta," y pídeles que dejen sus datos de contacto. Si entran sin permiso, dí, "No consiento a esto. Favor de irse de la casa."

## Si los agentes están adentro, ¿tienen el derecho de pasar buscando a ciertas personas o cosas donde quieran?

Sin una orden legal firmada por un juez dándoles permiso de hacerlo, no deben de registrar tu casa o pertenencias sin permiso tuyo. Si empiezan a tocar cosas o a caminar por la casa, díles: "No consiento a esto. Favor de irse de la casa." Sigue diciéndolo, especialmente si buscan o tratan de llevarse o fotografiar documentos.

"No consiento a esta búsqueda. Favor de irse de la casa."

Durante un arresto, los agentes de ICE frecuentemente exigen que se reúnan varios documentos de viaje. Solamente hacen esto para ayudar al gobierno a tratar de deportarte. Entrégale a ICE tu pasaporte o documentos consulares sólo si los agentes de ICE tienen en la mano una orden firmada por un juez que indica claramente tales cosas. Dí: "No quiero llevar conmigo los documentos" o "No quiero entregarle nada." NO les des ninguna documentación falsa o inválida.

"No quiero llevar conmigo los documentos."

"No quiero entregarle nada."

## Si agentes de ICE están en mi casa, ¿qué debería recordar?

Diles de inmediato si: \* Hay niños o ancianos presentes. \* Estás enfermo, recibiendo tratamiento o medicina para una condición médica, o estás embarazada o amamantando. \* Te encargas de cuidar a un ser querido y tienes que coordinar su cuidado. \*

## ¿Qué información debo recordar sobre las interacciones con ICE?

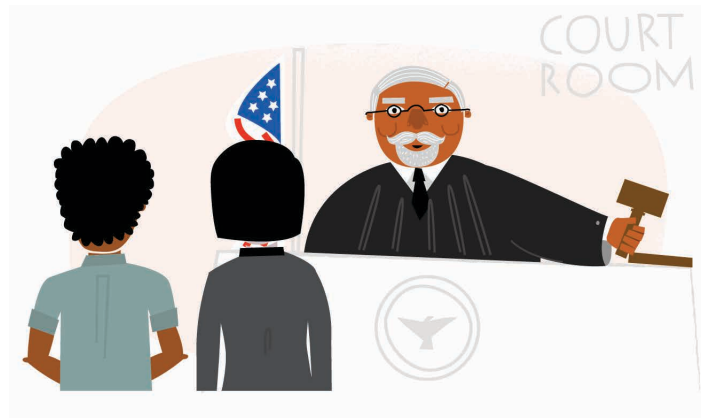
Es importante notar cómo se portaron los agentes de ICE en tu casa y avisarle a un abogado. ¡Puede hacer la diferencia en el caso de inmigración! Usa la sección en el reverso del póster para anotar información importante una vez que ICE se haya marchado.



# LO QUE DEBES SABER Y ESPERAR DE LOS ARRESTOS DEL ICE EN LA COMUNIDAD Y CORTE CRIMINA

## Por lo general, ¿qué hacen los agentes de ICE en el juzgado?

Cuando ICE quiere deportar a una persona y esa persona tiene un caso criminal abierto, ICE rastrea las fechas y citas con la corte que tiene la persona. En estos casos, se suelen vestir de ropa ordinaria o tienen un logotipo en sus camisas. Consulta a un experto local para saber si los agentes de ICE arrestan a las personas en los juzgados en su región.



## ¿Cuáles son mis derechos si ICE me detiene en la calle, en el trabajo o en una corte criminal?

Si ICE te encuentra en la calle, en el trabajo, manejando un auto, o en la corte, tienes menos protecciones legales que en tu casa. Las interacciones ocurren rápidamente y quizás te llamarán por tu nombre y pedirán que confirmes tu nombre o identidad para luego arrestarte.

- Tienes el derecho de permanecer callado.
- Tienes el derecho de hablar con un abogado.
- No tienes que firmar ningún documento sin un abogado presente.

Es mejor no firmar nada ni contestar preguntas sobre tu historia criminal o migratorio sin que un abogado esté presente.

## ¿Puede ICE arrestarme en el juzgado?

Con frecuencia, los agentes de ICE vigilan y arrestan a quienes no son ciudadanos en los juzgados. **Algunos lugares tienen leyes que prohíben a ICE realizar arrestos cerca de los juzgados.** Consulta las leyes y regulaciones locales con tu abogado o con las organizaciones locales por los derechos de los inmigrantes.

**En el estado de Nueva York** es ilegal que los agentes de ICE arresten a alguien que va o sale de la corte, así como en la corte, sin una orden judicial. Esto aplica para cualquiera parte en un caso penal, incluyendo testigos potenciales, o integrantes de su familia u hogar.



[KYR@immdefense.org](mailto:KYR@immdefense.org)

## ¿Entonces qué debo hacer si me detienen en público?

Los agentes ya piensan detenerte. Lo que digas sobre tu historia criminal o migratoria no cambiará sus planes. De hecho, ellos pueden usar todo lo que digas en tu contra. Antes de dar tu nombre o contestar algo, pregúntales: **“¿Soy libre de irme?”**

- **Si dicen que sí**, entonces deberías irte y respetuosamente decirles, **“No quiero contestar ninguna pregunta.”**
- **Si dicen que no**, diles, **“No quiero contestar ninguna pregunta. Quiero hablar con un abogado.”**
- Si ICE te arresta y sufres de una condición médica o requieres que alguien cuide a tus niños, deberías informarles de esto.

Si te examinan los bolsillos o pertenencias, diles, **“No tienen mi permiso. Quiero hablar con un abogado.”** Quizás no cambie lo que hacen, pero puede ayudarle a pelear tu caso de inmigración.

Aunque tú puedas mostrar documentos oficiales estadounidenses tales como una licencia de conducir o tarjeta de residencia (“green card”), **NO MIENTAS** y no le des ninguna documentación extranjera o falsa, por ejemplo, una tarjeta de seguro social falsa o una visa de inmigrante vencida. No huyas. No te resistas al arresto.

## Si los agentes de ICE están cuando me toca ir a la corte criminal, ¿hay algo que debo hacer?

Si se te acercan los agentes de ICE durante tu cita en la corte criminal, pide hablar con tu abogado criminal y intenta aparecer ante el juez antes de que los agentes te arresten. Tu abogado criminal puede ayudarte a ejercer tus derechos y también puede explicarle al juez de la Corte Criminal la razón por la cual no estás presente si es que tu caso criminal todavía no ha sido llamado.

Si ICE te arresta antes de que veas al juez o a tu abogado penal, tú —o un ser querido— debes comunicarte con tu abogado criminal y dejarle saber lo que te ha sucedido lo más pronto posible. Un juez de la Corte Criminal puede equívocamente emitir una orden judicial para arrestarte por no llegar. Tu abogado criminal podría prevenir esto si está enterado de que fuiste arrestado por ICE. Si ya se emitió la orden, el abogado puede pedir que se quita la orden.



# ICE ME DETUVO EN EL AUTO. ¿QUÉ DEBO DE HACER?

En Nueva York, si tú eres la persona que está manejando, hay que parar el auto si te detenga cualquier oficial de una agencia policial, aunque piensas que has cumplido con las leyes. Si ICE intenta detenerte y no te pares, es posible que ellos paren tu auto por fuerza o en manera violenta, hasta incluso usando armas.

Puede que no sepas de inmediato si ICE te está deteniendo. Los oficiales de ICE muchas veces usan autos civiles y se usan ropa ordinaria o camisetas que tienen “POLICE.” Muchas veces, ellos no dicen que son de ICE hasta que arrestan a alguien. Antes de mencionar tu nombre o algo más, puedes preguntar a los oficiales quiénes son y pedir su identificación:

- “¿Son de la policía local?”
- “¿Son de la patrulla de caminos?”
- “¿Son de la inmigración?”
- “¿Por qué me detuvieron?”

## ¿Tengo que bajar la ventanilla?

Tienes que bajar la ventanilla solamente cuando lo pide el oficial. **Si el oficial lo pide, puedes bajar la ventanilla parcialmente.** Así podrías evitar que el oficial te agarre mientras estás en el auto. **Ten cuidado:** puede ser que el oficial no se espere a que bajes la ventanilla. El oficial podría abrir la puerta o romper la ventanilla para sacarte o sacar a otra persona del auto.

## ¿Tengo que dar mi identificación a los oficiales?

Si el oficial de ICE pide identificación, muestra solamente una licencia de manejar u otra ID emitida por el gobierno de EE.UU. **NO** entregues al oficial algún documento falso o de otro país, incluso un pasaporte o una matrícula, o una visa vencida.

- En Nueva York, **LA PERSONA QUE MANEJA** tiene que mostrar una licencia de manejar.
- Si eres el **PASAJERO**, **NO** hay que mostrar una ID al oficial ni mencionar tu información personal, incluso tu nombre y dirección y lugar de nacimiento. Primeramente **PREGÚNTALE: “¿Me puedo ir?”** Luego **DILE: “No quiero mostrarle una ID ni contestar sus preguntas.”**

## ¿Tengo que salir del auto?

Los oficiales de ICE pueden exigir que todos salgan del auto para “la seguridad del oficial”. Ellos podría detenerte al momento de salir del auto. Antes de salir, puedes pedir que los agentes te den una justificación para detener el auto. También, puedes pedir otra vez que los agentes se identifiquen:

- “¿Me puedo ir?”
- “¿Quiénes son?”
- “¿Por qué me detuvieron?”

## ¿Tengo que cumplir si ICE quiere tomarme las huellas?

Los agentes de ICE pueden tomarte las huellas si ellos sospechan (basado en hechos específicos) que no has cumplido con la ley de inmigración. También pueden tomarte las huellas durante el proceso de arresto. Si los agentes no saben de tu historia migratoria o tú crees que ellos te están tomando las huellas por su raza, puedes preguntarles por qué quieren tomarte las huellas. **Puedes preguntarles: “¿Por qué me están tomando las huellas?” o decirles: “No consiento que me tomen las huellas.”**

## ¿Cuáles son mis derechos?

Cuando ICE te pare en el auto, tienes los mismos derechos tal como estés en un espacio público o en la calle. Tienes el derecho de **PERMANECER EN SILENCIO** y de no contestar ninguna pregunta acerca de tu historia criminal o migratoria. En cualquier caso, **NO** mientes ni muestres documentos falsos. **NO** corras ni resistes el arresto, porque se puede intensificar la situación. Debes reclamar tus derechos, incluso si los agentes te ignoran y siguen con sus tácticas. Usar tus derechos puede ayudarte en pelear un caso en la corte de inmigración.

- Tienes el derecho de **IRTE SI NO ESTÁS BAJO ARRESTO.**
- Tienes el derecho de **PREGUNTAR A LOS AGENTES** por qué detuvieron el auto
- y si tienen una orden de arresto.
- Tienes el derecho de **NO DEJAR QUE INSPECCIONEN TUS BOLSILLOS** más que una revisión encima de tu ropa para “la seguridad del oficial”.
- Tienes el derecho de **NO DEJAR QUE INSPECCIONEN EL AUTO**, incluso la cajuela y la guantera.

# ¿QUÉ PASA SI UN SER QUERIDO ES ARRESTADO POR ICE?

## ¿Cómo me puedo enterar del paradero de un ser querido en detención?

Existe un localizador para ubicar a un miembro de la familia en un centro de detención de ICE: [locator.ice.gov](https://locator.ice.gov). Puedes encontrar el número telefónico de un centro de detención específico en: [ice.gov/detention-facilities](https://ice.gov/detention-facilities). El sitio de internet te indicará el tipo de información que necesitarás para hacer la llamada.



## ¿Cómo me puedo enterar si mi ser querido tiene una cita en la corte?

Hay que saber su “número de extranjero,” también conocido como un “número de caso” o “Número A.” Comienza con la letra “A” y le siguen 8 o 9 números (por ejemplo: 123-456-789 o 098-765-432). Aparece en todos los documentos de inmigración, incluyendo las tarjetas de residencia (“green card”), permisos de trabajo, y notificaciones de solicitudes migratorias. Si su ser querido no tenía un número A en el pasado, ICE se le dará uno. Una vez que el caso de deportación se inicia en contra de tu ser querido, puedes seguir ese caso utilizando el número A.

Puedes llamar a la línea automática de la corte de inmigración para ayuda telefónica bilingüe (Español/Inglés), y usar el número A para poder enterarte de dónde y cuándo será su próxima cita en la corte. El teléfono es: 1-800-898-7180. También puedes consultar esta información en [acis.eoir.justice.gov/es](https://acis.eoir.justice.gov/es). Puede durar algunos días para que el número A sea procesado en el sistema.

## ¿Si ICE arresta a alguien en NYC, se nos brinda un abogado?

Si usted o algún ser querido están detenidos y sus audiencias con la Corte de Inmigración son en la calle Varick en la ciudad de Nueva York, podría ser que califiquen para un abogado gratuito a través del Proyecto de Unidad Familiar de Inmigrantes de Nueva York (NYIFUP). El programa se pondrá en contacto con ustedes para ver si cumplen con los requisitos para la representación gratuita cerca de su primera fecha en el tribunal o un poco después. Es posible que tengan que esperar entre dos o tres semanas después de su detención para ver a un juez de inmigración por primera vez. Si no han hablado con el programa NYIFUP antes de la primera audiencia, pueden preguntarle al juez de inmigración por una fecha de tribunal en el futuro para que puedan seguir buscando un abogado.

**Atención:** En algunos casos, no podrás ver a un juez de inmigración, por ejemplo, si regresaste a Estados Unidos sin permiso de Inmigración después de haber sido deportado anteriormente.



IDP creó este folleto con el apoyo legal del Centro para los Derechos Constitucionales. Esta información se basa parcialmente en los datos recolectados por IDP en su monitoreo de arrestos en comunidades que ICE efectuó en la ciudad de Nueva York entre abril del 2013 y marzo del 2022. Este esfuerzo se realizó con el apoyo de New York University School of Law Immigrant Rights Clinic, Northern Manhattan Coalition for Immigrant Rights, Brooklyn Defender Services, the Bronx Defenders, Legal Aid Society, Neighborhood Defender Services of Harlem, Queens Law Associates, Families for Freedom, Make the Road New York y otras organizaciones comunitarias.

Correo electrónico: [KYR@immdefense.org](mailto:KYR@immdefense.org)  
[immdefense.org/derechos](http://immdefense.org/derechos)

Ilustraciones: Lau Giraudo [laugiraudo.com](http://laugiraudo.com)  
Contenido e imágenes actualizado febrero del 2025.

